Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. A104	
Solicitante:	Nombre: Pablo César Pacheco Rodríguez. Cargo: Secretario General. Dependencia: Secretaría General.
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: _X_ *Inversión: ____
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:	
Gerente de Proyecto*:	Nombre: N/A Cargo: N/A Dependencia: N/A

1. OBJETO

Mantenimiento y renovación licenciamiento WiFi.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, cuyo objeto es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece en su artículo 53, las funciones del IDPAC entre otras:

"(…) b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía (…) f. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizada, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades."

Por su parte el acuerdo 006 de 2007, mediante el cual se modifica el acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, establece como funciones de la Secretaría General entre otras:

"(…) gg. Promover el desarrollo e implementación de los programas y procesos técnicos y tecnológicos de la entidad."

Para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal es de gran importancia facilitar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, por parte de cada una de las dependencias que hacen parte de la Entidad, así como a los usuarios que acceden diariamente al Instituto. Lo que redunda en el adecuado soporte tecnológico de las labores administrativas y misionales de la Entidad.

De acuerdo a esto, y como parte de la infraestructura tecnológica, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC con el fin de suplir la necesidad de brindar un servicio de red inalámbrica, implemento hace algunos años una solución tecnológica de red de la marca Aruba Network, la cual está compuesta por dos (2) controladoras marca Aruba referencias 7005 y 7010 instaladas en el centro de datos y veinticuatro (24) Access Point (AP) de la marca

Aruba, referencia 103, 205 y 207 los cuales se encuentran instalados por todas las áreas locativas de la sede principal con su respectivo licenciamiento, con estos equipos la entidad garantiza la conectividad a los recursos de red y navegación a internet de los usuarios internos y externos al servicio de internet mediante una red de invitados con un usuario local y a la red de IDPAC por medio de la autenticación del usuario del directorio activo.

Conforme a lo anterior, las mencionadas controladoras Aruba 7010 y 7005 son las encargadas de:

- Gestionar el licenciamiento de los equipos
- Creación y administración de las redes inalámbricas
- Gestionar Access Point
- Realizar la sincronización con el directorio activo para los usuarios de red, lo que permite la autenticación a la red del IDPAC,
- Creación de usuario local, entre otras funcionalidades.

Por otra parte, los Access Point se encuentran distribuidos por toda la sede en áreas como:

- Subdirección de asuntos comunales
- Auditorio
- Almacén
- sala de juntas
- Dirección general
- Secretaria general
- Talento humano
- Container
- Atención al ciudadano
- Área de coworking
- Sala de conductores
- Archivo Talento humano

La función de estos equipos es propagar la señal de las redes inalámbricas configuradas en la entidad, como son: IDPAC, INVITADOS_IDPAC y SMART_IDPAC, por las cuales los usuarios pueden tener acceso y navegación en internet.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir el mantenimiento y renovación licenciamiento WiFi, con el fin de contar con la garantía de fábrica en caso de daño de alguno de los equipos (Controladoras o Access Point), mantenimientos preventivos y correctivos, actualizaciones de firmware del producto y soporte técnico especializado, todo esto con el fin de garantizar un buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad y mantener la plataforma en óptimas condiciones, evitando así interrupciones en el servicio. Teniendo en cuenta que esta se vence el 14 de diciembre de 2022.

3. ENTREGABLES / ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS/ ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las especificaciones técnicas y actividades a ejecutar se encuentran consignados en el **ANEXO TÉCNICO.**

4. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
O212020200703733 12 Derechos de uso de bases de datos	N/A	N/A	N/A	1146	$ 25.000.000

6. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

N/A

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Efectuar la activación de la renovación de las licencias requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo, y de conformidad con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
2. Brindar de manera oportuna, eficiente y eficaz el soporte técnico, de acuerdo con los requerimientos e incidentes reportados por la entidad, durante la vigencia de las licencias.
3. Realizar tres (3) mantenimientos preventivos cuatrimestrales a las controladoras y access point, instaladas en la (Sede principal ubicada en la Av. Calle 22 #68c-51) Bogotá del IDPAC, durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas preestablecidas.
4. Realizar todos los mantenimientos correctivos que requiera la entidad durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas preestablecidas.
5. Entregar un informe detallado de acuerdo con el mantenimiento preventivo o correctivo realizado al supervisor del contrato, especificando el estado de los equipos.
6. Suministrar todos los elementos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo y demás tareas que se deban llevar a cabo.
7. Gestionar frente al fabricante del producto las garantías que se requieran en caso de daños irreparables de las controladoras y access point relacionados en el presente proceso de contratación.
8. Entregar un cronograma con las fechas para realizar los mantenimientos al supervisor del contrato al inicio de la ejecución.
9. Brindar soporte especializado modalidad 8x5x NBD Siguiente día hábil, vía telefónico o presencial en el lugar donde se encuentran instalados los elementos objetos del presente contrato.
10. Contar con mesa de ayuda o Helpdesk 8x5 y entregar el correspondiente teléfono o correo electrónico a donde solicitar el servicio.
11. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
12. Asistir a las reuniones definidas por el Supervisor del Contrato.

13. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. SUPERVISIÓN:
EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04 DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DEL IDPAC.**

10. ANEXOS:
1. Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal. 2. Certificado de disponibilidad presupuestal. 3. Cotizaciones de los servicios requeridos. 4. Anexo técnico.

11. CONSTANCIA GENERAL
En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA. De conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA DEL SOLICITANTE	Firmado digitalmente por PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ
FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	**N/A**

Elaboro: Juan Felipe Henao Leiva – Contrato 258 de 2022

Reviso: Jose Antonio Chaparro Gomez – Profesional especializado 222-04